



VISTO:

El expediente CUDAP N° 20121/2012, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA-B**, arquitecta **Vilma BUDOVSKI** solicita la ampliación de Dedicación Docente en el cargo de Profesor Asistente en el que revista la arquitecta **Alejandra AMIONE** en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud esta motivada por el incremento registrado en la matricula de esta materia particularmente en el turno noche, situación que se viene produciendo desde el año 2009,

Que el presente planteo fue considerado por la Secretaría Académica emitiendo un informe favorable a lo requerido,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento hace lugar a dicha propuesta,

Que el Área de Personal informa que corresponde utilizar un cargo vacante de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva del Programa PROMARQ, designando en el mismo a la arquitecta **AMIONE** y trasladándole la vigencia del cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple que deja,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar a la arquitecta **Alejandra AMIONE** (Leg. 44947) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva vacante del Programa PROMARQ para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA-B**.-

ARTÍCULO 2º.-Trasladar la vigencia de concurso del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la arquitecta **AMIONE** en la misma cátedra, desde el 1º de agosto de 2012 y hasta cumplir la vigencia correspondiente cuya fecha de finalización será el día 9 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 3º.-Dar por finalizado, a partir del 1º de agosto de 2012, la designación por concurso de la arquitecta **AMIONE** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 167 /12.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.